



Resolución Administrativa

Chorrillos, 18 de octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-INR-016945-001, que contiene la Nota Informativa N°343-2022-OAJ/INR y Nota Informativa N°223-2022-ESLC-INR, sobre asignación de funciones de la Jefatura del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas;

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con la Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de función es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N°114-2022-SA-OP-INR de fecha 23 de setiembre de 2022, se da por concluida con eficacia anticipada al 04 de agosto de 2022, la asignación de funciones de Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica, a doña Emperatriz **Joanna LANAZCA VELORIO**, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, otorgada con Resolución Administrativa N°252-2020-SA-OP-INR;

Que, con documento del visto Nota Informativa N°343-2022-OAJ/INR, de fecha 06 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita se asigne por necesidad de servicio y con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2022, a la servidora **MARTHA AIDA RODRIGUEZ VARGAS**, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, de la evaluación realizada por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, mediante Nota Informativa N°223-2022-ESLC-INR, manifiesta que la servidora **MARTHA AIDA RODRIGUEZ VARGAS**, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que es factible emitir el acto resolutivo asignándole las funciones de Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2013-SA-DG-INR de fecha 06 de diciembre del 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

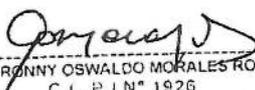
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2022, a la servidora **MARTHA AIDA RODRIGUEZ VARGAS**, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


C.P.C RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.U.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ - JAPÓN



ROMR/MEBL/bo

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Presupuesto
- () Responsable Pagina WEB -INR
- () Interesado (s)
- () Archivo.